



## Ayudas para la financiación de estudios de viabilidad de la innovación en salud 2019

### Fundación para la innovación y la prospectiva en salud en España (FIPSE)

**Objetivos:** En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

Convocatoria englobada dentro del programa de apoyo a la innovación en salud, cuyo objetivo es el de reconocer las iniciativas que se hayan traducido o se vayan a traducir de manera más destacada en mejoras para la prestación de los servicios de salud por parte de los profesionales e instituciones sanitarias, así como las mejoras para el diagnóstico, cuidado, tratamiento, prevención y calidad de vida de los pacientes y ciudadanos en general, en el ámbito de la salud.

En concreto la convocatoria dará apoyo financiero para sufragar aquellos gastos asociados a la evaluación de la oportunidad de mercado, de proyectos dentro de los siguientes ámbitos:

- Dispositivos médicos y sanitarios.
- Proyectos del ámbito bio-sanitario.
- Tecnologías Médicas y E-salud.
- Innovaciones organizacionales, asistenciales y epidemiología.
- Técnicas quirúrgicas, rehabilitación fisioterapia.
- Innovaciones relacionadas con el VIH y su problemática social.

Quedan excluidos los Proyectos de investigación básica o fundamental, trabajos experimentales o teóricos cuyo objetivo sea la obtención de nuevos conocimientos fundamentales científicos o técnicos

**Categorías de proyectos:** Las solicitudes podrán ser presentadas en dos modalidades:

- Proyecto individual. La actuación a financiar se realiza en el ámbito de un proyecto desarrollado por un solo grupo beneficiario, el grupo del IP solicitante, perteneciente a uno de los centros citados anteriormente. Estas propuestas podrán tratar con subcontrataciones.
- Proyecto en colaboración. La actuación se realiza en el ámbito de un proyecto en cuyo desarrollo participen de forma colaborativa, como mínimo, el grupo del IP solicitante que será uno de los centros citados anteriormente, junto con otros grupos colaboradores externos que puedan pertenecer o no al beneficiario, y cuyas relaciones estén formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo de colaboración relativo al proyecto.

**Requisitos de los participantes:**

#### I. Investigador Principal – IP:

- Debe estar adscrito a la entidad solicitante por contrato, convenio o relación estatutaria documentada

**Documentación requerida:** Las solicitudes deberán ser presentadas de manera telemática mediante [este enlace](#), previo registro en la aplicación, donde se completará el formulario electrónico de la solicitud. La documentación obligatoria será indicada en el formulario electrónico.

Adicionalmente, los solicitantes podrán facilitar los siguientes documentos relativos a los Proyectos (no obligatorios para optar a la condición de Beneficiario, pero si valorables especialmente en el proceso de evaluación):

- Información sobre la situación de la propiedad intelectual e industrial del Proyecto (Resultados preexistentes).



- Estudios previos de viabilidad económica y de negocio del Proyecto. Planes previos de desarrollo tecnológico.

**Cuantía:** Máximo 30.000€/proyecto

**Plazo para la presentación:** Del 12 de diciembre al 13 de enero a las 12:00 Horas

**Plazo interno para la presentación:** 10 de enero

**Requisitos internos de la ayuda:** Quien esté interesado en participar en esta convocatoria debe de ponerse en contacto con la unidad de innovación (UAI) [innovación.legal@idipaz.es](mailto:innovación.legal@idipaz.es) e [innovacion@idipaz.es](mailto:innovacion@idipaz.es)

**Más información:** [Convocatoria](#)

[Web de la ayuda](#)